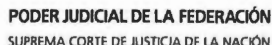


**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratante, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 6 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito relacionada con el contrato número 70240384, relativo al servicio de mantenimiento de cancelería, por el periodo del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Astrid Judith Guerrero Martínez

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez



ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado 70240384

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13:15 horas del día 19 de diciembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo al “Mantenimiento de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua”, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García, Técnico Operativo, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

El día 17 de octubre de 2024 se firmó contrato simplificado, clasificación mínima, adjudicación directa, No. 70240384 para el “Mantenimiento de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua” con un monto a ejercer por un importe de \$96,883.79 (Noventa y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 79/100 moneda nacional) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 (treinta) días, calendario con inicio del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió al terminar el día 16 de noviembre de 2024.

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJP para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

- 1 - de 6

==A09NPJ74VA6ZQDHDMS0AKZGAXU/ALBMA9ALWVf8BBD0Q5PMPf8q8/



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con base en el Contrato Simplificado **No. 70240384** clasificación mínima, adjudicación directa, relativo a los trabajos del “Mantenimiento de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua”, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar la administradora del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras, entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

- **MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

- | | |
|-----------|---|
| CAN.01 | MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA; A BASE DE LIMPIEZA DE DUELAS Y PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOS, AJUSTE DE BISAGRAS, FELPAS O VINIL, CARRETILLAS Y JALADERAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. |
| CAN.01.01 | PUERTA 3.00 X 2.46 M. DOS HOJAS ABATIBLES Y FIJO SUPERIOR DE 0.37 M. ALUMINIO Y VIDRIO. CONSIDERAR: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1 BISAGRA AÉREA PERNO MEDIANO MOD. 1006 MARCA RYOBI O DE IGUAL CALIDAD, DESMONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LA EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN, ASÍ COMO MONTAJE Y DESMONTAJE DE PUERTA. Entrada Vestíbulo. (PZA 1.00) |
| CAN.01.02 | VENTANA 2.10 X 1.80 M. FIJO, ALUMINIO Y VIDRIO. Acceso Principal. (PZA 1.00) |
| CAN.01.03 | VENTANA 2.50 X 4.72 M. FIJO DOBLE ALTURA CON INTERMEDIO, ALUMINIO Y VIDRIO. Vestíbulo. (PZA 1.00) |
| CAN.01.04 | VENTANA 3.82 X 2.34 M. FIJO, ALUMINIO Y VIDRIO. Acceso Biblioteca. (PZA 1.00) |
| CAN.01.05 | VENTANA 3.80 X 2.34 M. FIJO, ALUMINIO Y VIDRIO. Biblioteca. (PZA 1.00) |
| CAN.01.06 | VENTANA 1.20 X 1.75 M. FIJO, ALUMINIO Y VIDRIO. Biblioteca-Módulo Consulta. (PZA 1.00) |
| CAN.01.07 | VENTANA 1.98 X 4.88 M. FIJO DOBLE ALTURA CON INTERMEDIO, ALUMINIO Y VIDRIO. Exterior Biblioteca. (PZA 1.00) |
| CAN.01.08 | VENTANA 1.20 X 1.75 M. FIJO, ALUMINIO Y VIDRIO. Exterior Biblioteca-Jardín. (PZA 1.00) |
| CAN.01.09 | PUERTA 3.00 X 2.46 M. DOS HOJAS ABATIBLES Y FIJO SUPERIOR DE 0.37 M. ALUMINIO Y VIDRIO. Acceso Biblioteca.(PZA 1.00) |
| CAN.01.10 | PUERTA DE VIDRIO 12 MM. 2.98 x 2.30 M. CON ZOCLO HERCULITE ¾" DOS HOJAS ABATIBLES. Acceso Librería. (PZA 1.00) |
| CAN.01.11 | VITRINA AVISOS 1.25 X 0.96 M. FIJO, ALUMINIO Y VIDRIO. Módulo Consulta. (PZA 1.00) |
| CAN.01.12 | PUERTA 1.91 X 2.07 M. DOS HOJAS ABATIBLES, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. CONSIDERAR: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1 BISAGRA AÉREA PERNO |



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

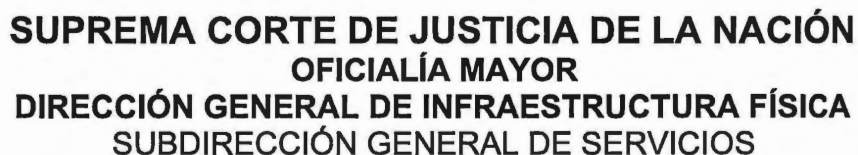
- | | |
|-----------|---|
| | MEDIAANO MOD. 1006 MARCA RYBOI O DE IGUAL CALIDAD, DESMONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LA EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN, ASÍ COMO MONTAJE Y DESMONTAJE DE PUERTA. Jardín. (PZA 1.00) |
| CAN.01.13 | VENTANA 3.00 X 1.77 M. FIJO, ALUMINIO Y VIDRIO. Procesos Técnicos. (PZA 1.00) |
| CAN.01.14 | VENTANA 1.53 X 1.77 M. FIJO, ALUMINIO Y VIDRIO. Biblioteca. (PZA 2.00) |
| CAN.01.15 | VENTANA 1.53 X 1.77 M. FIJO CON DOS SECCIONES, ALUMINIO Y VIDRIO. Biblioteca. (PZA 1.00) |
| CAN.01.16 | FIJO SUPERIOR 1.52 X 0.63 M. ALUMINIO Y VIDRIO. Site. (PZA 1.00)
Planta Alta |
| CAN.01.17 | VENTANA 1.83 X 1.78 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Dirección. (PZA 1.00) |
| CAN.01.18 | VENTANA 3.95 X 1.61 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Hemeroteca. (PZA 1.00) |
| CAN.01.19 | VENTANA 2.47 X 1.78 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Vestíbulo. (PZA 1.00) |
| CAN.01.20 | VENTANA 1.67 X 1.78 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Videoconferencia. (PZA 2.00) |
| CAN.01.21 | CANCEL 1.68 X 1.78 M. DOS HOJAS, UN CORREDIZO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Videoconferencia. SUSTITUIR MOSQUITERO EN UNA HOJA. (PZA 1.00) |
| CAN.01.22 | VENTANA 1.23 X 1.78 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Capacitación. (PZA 1.00) |
| CAN.01.23 | VENTANA 0.59 X 1.78 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Capacitación. (PZA 1.00) |
| CAN.01.24 | VENTANA 0.47 X 1.79 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Capacitación. (PZA 1.00) |
| CAN.01.25 | VENTANA 0.63 X 1.79 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Capacitación. (PZA 1.00) |
| CAN.01.26 | PUERTA 0.99 X 2.05 M. UNA HOJA ABATIBLE, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. CONSIDERAR: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁNGULO DE ALUMINIO DE 3/4" x 0.99 M. LARGO, CON 1 FRANJA DE FELPA A TODO LO LARGO, EN CONTRAMARCO SUPERIOR A MANERA DE TOPE, ACABADO DE ALUMINIO IGUAL AL EXISTENTE. Capacitación. (PZA 1.00) |
| CAN.01.27 | VENTANA 0.54 X 1.79 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Capacitación. (PZA 1.00) |
| CAN.01.28 | VENTANA 2.42 X 1.79 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Capacitación. (PZA 1.00) |
| CAN.01.29 | CANCEL 2.05 X 2.37 M. UN FIJO, UNA HOJA ABATIBLE 0.95 x 2.00 M. Y UN FIJO SUPERIOR, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Bodega Sala Consulta. (PZA 1.00) |
| CAN.01.30 | CANCEL 5.88 X 2.22 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO CON REFUERZO. Sala Consulta. (PZA 1.00) |
| CAN.01.31 | CANCEL 4.63 X 2.22 M. FIJO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO CON REFUERZO. Sala Consulta. (PZA 1.00) |
| CAN.01.32 | PUERTA 0.97 X 1.96 M. UNA HOJA ABATIBLE, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Sala de Consulta-Azotea. (PZA 1.00) |
| CAN.01.33 | VENTANA 0.90 X 1.20 M. TRES SECCIONES, UN FIJO INFERIOR, FIJO SUPERIOR Y CORREDIZA CON MOSQUITERO, MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Hemeroteca. (PZA 2.00) |

[/s/bldmldshOP88dBWtT0h6VbY/nx@dZzv8SMFDt9VbAFt86w=](#)



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- ==A09N7E7AN6ZDDEHMNS0WZEG&XU/L6W696H0LW6F6&D045PMP6F6/



CAN.01.55	VENTANA EN ESCUADRA 0.97+0.98 X 1.02 M. FIJO CON MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO. Oficina Vigilancia. (PZA 1.00)
CAN.02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO SUPERSEAL P MCA. FESTER O DE IGUAL CALIDAD EN JUNTAS PERIMETRALES ENTRE MARCO FIJO DE VENTANAS Y MUROS, AL INTERIOR Y EXTERIOR. CONSIDERAR: RETIRO DE SELLADOR EXISTENTE, PREPARACIÓN, LIMPIEZA Y ENMASCARILLADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. (ML 720.88)

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 83,520.51
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 83,520.51
C	SUBTOTAL	\$ 83,520.51
D	TOTAL IMPORTE A CANCELAR	\$ 000.00
E	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 16%	\$ 13,363.28
F	RETENCIÓN DE IVA 10.6667%	\$ 8,908.88
G	RETENCIÓN DE ISR 1.25%	\$ 1,044.01
H	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
I	NETO A PAGAR	\$ 86,930.90

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del “Mantenimiento de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua”, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía de fecha 16 de noviembre de 2024 con vigencia al 16 de noviembre de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

shobhachandran@wtrb.com



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 14:00 horas, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

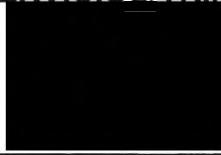
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtra. Claudia Murillo Medina
Directora

Arq. Bernardo Cervantes García
Apoyo técnico

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS TRINIDAD LOYA RODRÍGUEZ



Ing. Trinidad Loya Rodríguez

i/8b1g1d1d1sh0P83.8g13W11f08f8f8V4P1YmxvEzzy6S0MCFD1Z191N2AF18Qw=

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua".